

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA

FLACSO - Biblioteca

TIERRAS, INDIGENAS, TRANSFORMACIONES:
El caso de Lumbisí durante la colonia

LORETO REBOLLEDO G.

Santiago, Diciembre, 1985

INDICE

INTRODUCCION.....	1
I	
EL MEDIO AMBIENTE	
1.1 Ubicación geográfica de Cumbayá.....	11
1.2 Sistema fluvial.....	12
1.3 Montes y volcanes.....	13
1.4 Geología.....	14
1.5 Características Geobotánicas.....	15
I.6 "El pueblo de las guabas".....	20
1.6.1 Producción.....	24
1.6.2 Producción del anejo de Cumbayá.....	26
I.6.3 Comunicaciones.....	28
I.6.4 Lumbisí: comunicaciones.....	34
II	
LOS HOMBRES Y SU ORGANIZACION	
II.1 Cumbayá. época aborígen.....	39
II.2 Los mitimaes incaicos en Cumbayá.....	40
II.3 Movilidad intrarregional prehispánica.....	45
II.4 Período colonial.....	50
II.4.1 Las encomiendas.....	53
II.4.2 Las doctrinas.....	58
II.4.2.1 Estipendios y camaricos.....	61
II.4.2.2 Diezmos y primicias.....	64
II.4.3 Organización administrativa.....	70
Anexo: Encomiendas 1557- 1640.....	75
III	
LAS TRANSFORMACIONES COLONIALES	
III.1 Caciques, gobernadores, alcaldes de doctrina..	78
III.2 Obligaciones laborales.....	85
III.3 El tributo.....	88
III.3.1 El tributo en Cumbayá.....	94

III.3.2 Evasión del tributo y la mita.....	104
III.3.3 Decrecimiento de la población indígena.....	111
III.4 Movilidad indígena durante la colonia.....	117
III.4.1 Yanaconas, peñadillos, vagamundos, forasteros	119
IV	
LA TENENCIA DE LA TIERRA.....	148
IV.1 Siglo XVI. reparto de tierras en Cumbayá a ve- cinos españoles.....	150
IV.2 Presión sobre tierras indígenas a finales del siglo XVI.....	156
IV.3 La situación en el siglo XVII.....	162
IV.4 Siglo XVIII: consolidación de la propiedad es- pañola en el valle	173
IV.5 Tenencia de la tierra en Cumbayá .Siglo XIX....	200
V	
LUMBISI: DEFENSA DE LA TIERRA Y RECONFORMACION DE LA COMUNIDAD.....	204
V.1 Aislamiento relativo.....	215
V.2 Heterogeneidad indígena desde el siglo XVI.....	217
V.3 Relaciones indígenas- hacienda Lumbisí.....	230
V.3.1 Siglo XVII.....	230
V.3.2 Siglo XVIII.....	237
V.4 Líderes y caciques de Lumbisí.....	253
V.5 Respuestas indígenas a presiones de la hacienda	266
V.6 Reconformación de la comunidad.....	266
COMENTARIO FINAL	271
BIBLIOGRAFIA.....	277
FUENTES DOCUMENTALES	281
ABREVIATURAS.....	291

INDICE DE MAPAS

- Mapa 1 : Parroquia Cumbayá
- Mapa 2 : Meseta de Quito
- Mapa 3 : Demarcación de tierras a indígenas y españoles en el "pueblo de las Guabas"
- Mapa 4 : Presión sobre tierras indígenas. Finales S. XVI
- Mapa 5 : Ocupación española finales del S. XVII
- Mapa 6 : Ocupación española. Finales del S. XVIII
- Mapa 7 : Calidad de terreno de la hacienda Cumbayá de la Marquesa de Maenza
- Mapa 8: Lumbisí, 1824 , zonas ocupadas por monjas e indígenas

INDICE DE GRAFICOS

- Gráfico 1: Perfil Geológico
- Gráfico 2: Vías que pasaban por Cumbayá hacia el Norte y hacia el Oriente de probable uso prehispánico
- Gráfico 3: Camino Quito-Yaruquí por Cumbayá. Siglo XVIII
- Gráfico 4: Camino Quito- Papallacta .Siglo XIX
- Gráfico 5 Lumbisí: caminos y accesos

sidad de obtener un salario si no se les pagaba el tributo). Lo que demuestra que ante la presión fiscal española, el avance de la tierra de los europeos a costa de las comunidades y su deterioro de relaciones con la hacienda, los indígenas de Lumbisí buscan la solución por la vía legal colonial.

V.2.3 Siglo XVIII

67 años más tarde los indígenas de Lumbisí vuelven a recurrir a la vía legal para intentar mejorar sus condiciones de vida y sus salarios dentro de la hacienda. Una vez más el conflicto se origina entre los indígenas de la encomienda del Conde del Castrillo concertados en Lumbisí, quienes reclaman porque teniendo ellos la obligación de servir en la hacienda por la paga de los tributos, capisayo, una fanega de maíz y tierras para sus siembras y ocasionalmente concurren a las haciendas de Chillogallo e Ichimbía, en cuyo caso se les ha pagado 18 pesos anuales y capisayo y si el servicio era solo por algunos días se les pagaba como alquilones un real diario; el nuevo administrador del convento " dispuso el passarnos de dicha hacienda de lumvize a la de Chillogallo mudandonos de mes en mes en grave perjizio de nosotros sin pagarnos mas de lo que debiamos ganar en lumvize quando a esto no estamos obligados por quedar careziendo en todo el mes de nuestras mugeres y hijos."³⁶⁸

La actitud de los administradores del convento desde 1730 en adelante, de exigir cada vez más trabajo a los indígenas en las otras haciendas del convento reduciendo el período de trabajo de-

368 ANH. Indígenas, C. 168, 1762-XII-1

dicado a la autosubsistencia de éstos en sus propias sementeras, sumada a la expansión de las tierras que se labraban en Lumbisí por cuenta de la hacienda en desmedro de las de los indígenas, provoca una situación de constante tensión en el valle que estalla al menor conflicto involucrando por una parte al conjunto de la población indígena y por otra a administradores y mayordomos del convento y que indefectiblemente termina cuestionando la legitimidad de la propiedad de las tierras por parte de las monjas.

Si bien los indígenas sueltos en Lumbisí, que habían ido creciendo en número debido a la llegada de forasteros, no habían participado protagónicamente en los pleitos anteriores llevados adelante por los conciertos, desde el último tercio del siglo XVIII también se transforman en actores por cuenta propia querellándose contra los malos tratos de los mayordomos y administradores, este litigio también deriva posteriormente al problema de la propiedad de las tierras y en este momento deja de ser un pleito de los indígenas sueltos para transformarse en un litigio que polariza al conjunto de habitantes aborígenes del valle de Lumbisí contra los representantes de las monjas.

De acuerdo a los informes de mayordomos y administradores del convento, los indígenas de la encomienda del Conde del Castriello que vivían dentro de la hacienda, gozaban de tierras sembraderas y pastos para su ganado mayor y menor, del pago de tributos, y recibían además dos varas y media de jerga para el capisayo, dos reales en plata al año y una fanega de maíz a cambio de concurrir al trabajo de la hacienda como voluntarios y no como gañanes

de concierto por lo cual no recibían un salario, excepto los socorros y goce de tierras mencionados antes. Arreglo que se había hecho con los indígenas de acuerdo a las Ordenanzas sobre yanaconas de la Provincia de Charcas y que según el Protector de Naturales era nulo por viciado ya que éstas disposiciones solo eran útiles para Charcas y no para otras naciones que se rigen por otras costumbres, por lo cual solicita se pague a los indígenas de Lumbisí como a los otros conciertos de la Real Audiencia 18 pesos, capisayo y goce de tierras para sus sembríos, ya que estaban perjudicados en diez pesos pues entre socorros y tributos escasamente obtenían ocho pesos al año.

Entre las labores que los indígenas de la encomienda del Conde de Castrillo debían realizar para la hacienda de Lumbisí las que demandaban mayor tiempo de trabajo de manera estable a lo largo del año eran las agrícolas. Debían servir dos días por semana en Lumbisí a lo largo del año y en tiempo de siembras y cosechas debían concurrir varios días corridos.³⁶⁹ Además debían cumplir diferentes tareas por turnos mensuales de 300 cabras del convento, servicio de guasicama en Lumbisí con el mayordomo y en Quito con el administrador (1 indígena por mes en cada casa) como "cuentayos" del ganado e servicio de la hacienda, lo que implicaba, recibir,

³⁶⁹ De acuerdo a la versión del administrador del convento no llegaban a ocupar a los indígenas concertados más de 100 días por año, ya que éstos por tenerse como voluntarios no cumplían con las Ordenanzas Municipales que establecían que el gañan concertado debía trabajar 160 días al año: 10 días en la matanza, 30 en la cosecha de trigo y cebada, 30 en la vendimia, 15 en la cava, 20 en las sementeras de trigo y cebada, 20 en el barbecho; en realidad suman 115 días y no 160 y si los indígenas de Lumbisí trabajaban 100 días anuales para la hacienda no eran tratados como voluntarios sino como gañanes de concierto.

distribuir y cuidar de los bueyes durante un mes.

Otras de las obligaciones que tenían los indígenas concertados era concurrir a las otras haciendas de las monjas, Chillogallo, Ichimbía y Lloa, en la época de cosechas y siembras, servicio que se prestaba durante 15 días corridos y por lo cual se les pagaba un real en plata cada dos indígenas y se les daba media fanega de granos por los quince días. También debían servir como arrieros para trasladar los productos de los réditos de censo que cobraba el administrador de las rentas del Convento de Cuenca, Riobamba, Ambato, Latacunga e Ibarra; estas especies eran transportadas hasta Quito o se abastecía a las diferentes casas de las monjas ubicadas en otras provincias de la Real Audiencia de Quito; este servicio de arrieros ocupaba a 6 o 7 indígenas cada vez, los cuales recibían una cuartilla de maíz, y dos reales en plata para sal y ají para su mantenimiento durante el viaje.

Para el trabajo en Lumbisí, los indígenas debían concurrir con sus bueyes de arada y las herramientas para labrar la tierra, además tenían la obligación de prestar sus ovejas para fertilizar las tierras de la hacienda.

Esta situación de por sí pesada para los indígenas concertados, se modifica alrededor de 1730 en que por falta de mano de obra en las otras haciendas de las monjas se obliga a que concurren diez indígenas por semana a los trabajos de deshierba, siembra, cosecha y conducción de los productos de las sementeras a los trojes de Turubamba y Lloa. Es de hacer notar que para esta época los aborígenes concertados eran solo doce, lo que implica que no ex-

istía la rotación por turnos y por lo tanto los mismos indígenas debían concurrir todas las semanas abandonando a sus familias y sementeras en Lumbisí. Pese a este cambio del lugar de trabajo no se les pagaba salario sino que se les mantiene bajo el concierto que tenían en Lumbisí estrangulando así al máximo las posibilidades de reproducción de la familia indígena, ya que al aumentar el tiempo de trabajo fuera de su lugar de residencia no solo debían cumplir las mujeres y los niños las labores en las sementeras propias, sino que éstas y los maridos ausentes no podían realizar los otros oficios con los cuales se mantenían, como el tejido de cedazos, hilado y tejido de lana y algodón, productos que vendían en Quito junto con la lena que recojían de las quebradas y montes.³⁷⁰

El estrechamiento de sus posibilidades de autosubsistencia y la carencia de un salario que compensara las pérdidas es lo que mueve a los indígenas concertados a promover el pleito de 1741 en que exigen salario como indios alquilones de 18 pesos anuales, o que se les pague un real por día además de la comida y la bebida en caso de tener que asistir a las otras haciendas, sin que esta obligación les signifique pasar constantemente fuera de Lumbisí. La sentencia fue desfavorable a los indígenas de la encomienda; en ella se ordenó que no había lugar al ajuste de cuentas pedido por el Protector, y que aquellos indígenas que quisieran permanecer en la hacienda debían hacer un nuevo concierto cada año a satisfacción del Protector y los que no quisieran debían abandonar la hacienda, en cuyo caso la hacienda debía pagarles las mejoras

370 Ibid. f. 114

hechas. Para hacer efectivo este Auto de la Real Audiencia, se mandó un juez comisionado a Lumbisí. Se expulsó a 7 u 8 indígenas por díscolos y revoltosos y los restantes aceptaron el concierto. Para la hacienda no era problema la expulsión de indígenas revoltosos ya que contaba con fuerza de trabajo suficiente en el valle proveniente de los aborígenes, sueltos y forasteros que residían en Lumbisí, quienes a cambio de pasto para su ganado mayor y menor debían concurrir al trabajo de la hacienda un día a la semana con sus bueyes y herramientas; además de tener que llevar sus ovejas a majadear a las tierras de la hacienda, por este servicio, conocido como yanapa entre los indígenas, no recibían salario alguno.

Los indígenas sueltos también participaban en los trabajos por turnos mensuales que demandaba la hacienda para el servicio de guasicama y cuentayos, pastoreo de ganado de la hacienda, trabajo como arriero y debían concurrir además 15 días durante las siembras y cosechas a Lloa y Turubamba.

A mediados del siglo XVIII también cambia la situación de los indígenas sueltos a quienes la hacienda les comienza a demandar más trabajo, se les obliga a concurrir con sus animales y herramientas dos días por semana a la labranza de las tierras de la hacienda y luego se les lleva esos dos días a las haciendas de Turubamba y Lloa rompiendo el compromiso anterior que solo los obligaba a servir en Lumbisí. A esto se agregan los maltratos de los mayordomos y el inicio de la labranza de las tierras de Tablon Pamba por parte de los administradores, tierras que hasta ese momento eran poseídas por los indígenas, y consideradas como su propiedad.

La tensión creada por la ruptura de las modalidades de tra-

bajo anterior y por lo que los indígenas consideraban usurpación de sus tierras se desencadena por la quema de las casas de Don Diego Santos Quispi, Cacique de Lumbisí, por parte del mismo administrador que había introducido los cambios, ante lo cual los indígenas recurren a la justicia la que ordena que Mexía del Valle reconstruya la casa quemada; éste obedece, pero comienza a hostilizar a los indígenas exigiéndoles más trabajo y amenazándolos con expulsarlos de Lumbisí, lo que lleva a los indígenas sueltos a querrellarse por malos tratos contra Mexía del Valle en 1762, paralelamente los indígenas concertados vuelven a pedir ajuste de cuentas y pago de salario por el trabajo realizado en Lloa y Turubamba. El administrador por su parte se queja ante la justicia que resulta imposible labrar las tierras de la hacienda debido a la resistencia que oponen los indígenas, por lo cual solicita la expulsión de los aborígenes de las tierras de Lumbisí.

La amenaza de expulsión pone nuevamente en el centro de la discusión el problema de la propiedad de las tierras de la hacienda, el Protector sostiene que es necesario hacer una vista de ojo ya que es un hecho la propiedad inmemorial de los indígenas del pueblo, y pese a los títulos de la venta hecha por el cura Aguilar es imposible que éstos abarquen todo el valle, y de abarcarlo sería porque el cura enajenó tierras de aborígenes y por lo tanto debe restituirseles su derecho.

En 1764 se realiza la vista de ojos que revisa los linderos de la hacienda de acuerdo a los títulos de la venta hecha por Aguilar; en la comprobación participan las dos partes comprometidas

en el pleito y ambas concuerdan en los linderos señalados por los títulos que abarcan todo el valle. Las casas de los indígenas con sus huasipongos instalados en un plano del valle de una manera dispersa estaban ubicadas a menos de media cuadra de las casas de la hacienda y por lo tanto en el centro de ella misma, la capilla, de construcción muy antigua con el campanario de cal y ladrillo y dos campanas, y el cementerio estaban a una cuadra de las casas de la hacienda, además en la vista de ojos se comprobó que los indígenas se hallan aprovechándose de la mayor y mejor parte de las tierras contenidas vajo los expresados linderos.

Para esta época las tierras que fueron de Alonso de Aguilar se conocían con Padrepazpamba y aquellas que estaban detrás de las casas de la hacienda donde había una huerta y sembríos eran nombradas Suyopamba, y, de acuerdo a la versión de los indígenas pertenecían al Santo Patrono San Bartolomé. Hacia Guangopolo se encontraban las tierras de Tablón Pamba que eran reconocidas por los indígenas como de su propiedad; durante algunos años - hasta 1762 - fueron sembradas por el administrador del convento pero de 1762 en adelante vuelven a ser utilizadas por los indígenas para sus propios sembríos. Las tierras de Porotongo que eran también reconocidas como propiedad indígena les fueron quitadas a éstos por Mexía del Valle quien comenzó a sembrarlas para la hacienda.

En 1782 ante una acusación de despojo de tierras por parte de la hacienda se ordenó otra vista de ojos que mostró que en Lumbisí residían 204 indígenas, y había varios más ausentes que se habían avocindado en otros sitios por falta de tierras en Lumbisí

se comprobó además que cada indígena residente tenía tierras para sembrar detrás de sus casas, (huasipongo) además de sementeras en Tablonpamba donde en una franja de 8 cuadras de largo cada indígena tenía sus sementeras. Las monjas, por su parte sembraban un pequeño pedazo de tierra hacia Tumbaco detrás de las casas de la hacienda.

La situación de los indígenas de Lumbisí, sueltos y concertados, aparece como relativamente privilegiada para este período - además del huasipongo tenían las sementeras de Tablonpamba y gozaban de tierras para pasto de su ganado - si se la compara con el conjunto de indígenas de Cumbayá que ya en 1768 habían perdido sus zonas de pastos comunes, lo que había liberado una importante cantidad de fuerza de trabajo indígena, ante la imposibilidad de autosubsistencia, que se concertó en las haciendas y estancias españolas del valle que para esta fecha ya estaban consolidadas³⁷¹ y en pleno funcionamiento, por lo cual necesitaban de una fuerza de trabajo estable que residiera dentro de las haciendas y a la que se podía obligar a permanecer en ella a través del endeudamiento o del no pago de sus salarios.

Para 1785 de un total de 130 tributarios en Cumbayá y su anejo, 71 de ellos se encontraban concertados en cinco haciendas del pueblo: Auqui, Lumbisí, Cumbayá, la de Ramón Redin y la de Pedro de la Carrera.³⁷²

La vida de los concertos dentro de la hacienda era extrema-

³⁷¹ Cfr. Cap. IV-4

³⁷² ANH-Q,PQ; 1785-1786, Lib. 360, Doc. 8609

damente dura, no solo por los maltratos y exceso de trabajo por un salario sino por el abuso de los propietarios al momento de ajustar las cuentas. Doña Narcisca Bonilla, dueña del Auqui, es denunciada en la visita de Nuño Apolinar de la Cueva por dos de sus gañanes conciertos, Miguel Lamiña la acusa de deberle un año de salario por su trabajo como mayoral en dicha hacienda, el saldo a su favor era de 25 pesos y según dice se cansó de esperar que esta mujer le pagara, por lo que abandonó la hacienda, pero en el momento de la visita decide hacer efectiva su queja y exigir ese dinero para pagar sus tributos. La segunda denuncia la hace Francisco Cuñas " dha señora me tiene hecho cargo de un caballo que se murió en el potrero de dha hacienda por haverlo hido a dejar yo siendo guasicama .." Además a Cuñas se le hace cargo de 14 ovejas " que murieron en una avenida que hubo en una tempestad " y otras muertas por el lobo, a pretexto de estas deudas se lo mantenía bajo concierto desde hacía dos años, por lo cual solicita al visitador que aclare si son correctos los cargos que se le hacen y que se le ajusten cuentas.³⁷³

Si la situación de los concertos era difícil por los abusos de los hacendados, no era mejor la de los aborígenes sueltos de las comunidades de Cumbayá quienes eran obligados por los curas a recibir cargos religiosos contra su voluntad, lo que les demandaba todo su tiempo disponible y por ello les era imposible trabajar para pagar sus tributos. Ante Nuño Apolinar de la Cueva se presentó Manuel Mendez quien el cura le había asignado el cargo

³⁷³ ANH-Q, Indígenas; C. 31, 26-III-1707

de Alcalde de Doctrina denunciando " que con este cargo no ay li-
verdad, lugar ni tiempo de trabajo de poder conseguir ni medio re-
al aun para la dha paga."³⁷⁴

Además de la arbitrariedad del cura Montesdeoca de nombrar
para este cargo a un tributario en circunstancias que éste debía
ser servido por un indígena reservado, detrás está el problema del
decrecimiento de la población indígena de Cumbayá³⁷⁵ lo que se tra-
ducía en la sobrecarga de trabajo de los aborígenes residentes en
el pueblo principal, pues siendo pocos éstos se echaba mano de los
que estaban más cerca para cumplir con las demandas de las autori-
dades de Quito para servicios especiales y lo mismo hacían las au-
toridades locales.

El crecimiento y consolidación de la propiedad española en
el valle a costa de las tierras de indígenas y el reclutamiento
compulsivo de la fuerza de trabajo liberada de la esfera comunita-
ria para el servicio de estas haciendas, sumada a las presiones
coloniales de servicio mitayo de gañanía y pastoreo, a las exac-
ciones eclesiásticas y obligaciones parroquiales explican el aban-
dono de las comunidades por parte de los aborígenes, lo que en
Cumbayá se tradujo en una pérdida de población indígena de alre-
dedor de un 75% en 112 años (entre 1673 y 1785).³⁷⁶ Analizando los
procesos que van dándose en Lumbisí es posible aclarar que pasó
con parte de esa población aborígen que desaparece de Cumbayá.
En 1782 había en Lumbisí 204 indígenas entre sueltos y concertados

³⁷⁴ Ibid.

³⁷⁵ Cfr. Cap. III-3.3

³⁷⁶ Cfr. Cap. III-3.3

en la hacienda de las monjas y sus familias de un total general de 568 indígenas en todo Cumbayá y su anejo³⁷⁷ es decir que alrededor de un 40% de la población nativa se encontraba residiendo en el anejo y el 60% restante se distribuía entre el pueblo principal y haciendas y estancias de todo el valle; cifras que dan razón a la queja de los administradores del convento del crecimiento constante de la población indígena residente en Lumbisí. De 12 tributarios a cargo de Quispi de la Encomienda del Conde del Castriello por tercio en 1685 se pasa a 67 en 1765, de los cuales 30 eran sueltos, 6 estaban concertados en la hacienda, 4 servían en Ichimbía de las monjas, 2 estaban trabajando para el convento en Quito y el resto se encontraba sirviendo en diferentes lugares. A los indígenas sueltos de Quispi se agregan indígenas de dos parcialidades de Cumbayá que se encontraban sueltos en Lumbisí.³⁷⁸

De acuerdo a esta información es visible que la heterogénea composición de la población indígena de Lumbisí en el siglo XVI se va haciendo más compleja aún al avanzar el tiempo. En el siglo XVIII además de los descendientes de los originarios, yanaconas y encomendados de Riobamba se agregan originarios de Cumbayá y forasteros de diferentes zonas que aparecen como indios sueltos en la documentación. Lumbisí aparece así como un lugar de amparo y un punto de llegada de los migrantes aborígenes huídos de sus comunidades y expulsados de sus tierras debido al hecho colonial que encontraron un refugio relativamente seguro en este valle, ya que tenían posibilidad de realizar con cierta independencia activida-

377 ANH-Q, Enpadronamientos, C. 26; Pichincha, 1779, 1785

378 ANH-Q, Indígenas, C. 83, 1767-IV-26

des económicas que les permitían reproducirse y pagar los tributos. Al no estar obligados a mitar, para estos indígenas sueltos no era demasiado oneroso pagar un día de yanapa sirviendo a la hacienda a cambio de tierras para sus sementeras y sitios para pastorear sus ganados. La recolección de leña y la venta de hilados, tejidos y cedazos en Quito les possibilitaba además un ingreso en dinero para cubrir los gastos parroquiales y pagar los tributos, además podían ocuparse como gañanes voluntarios durante temporadas cortas en haciendas vecinas y con las mismas monjas en las haciendas de Turubamba y Lloa para obtener algún dinero adicional.

De esta heterogénea composición de la población aborigen surgió la posibilidad de ir construyendo una "sabiduría" que acumulaba diferentes conocimientos y experiencias coloniales. El traspaso de conocimiento entre ellos se facilitó por la aceptación de los forasteros en los puntos de llegada de la migración debido a prácticas prehispánicas de flexibilidad territorial y movilidad intraregional que se conservaron durante la colonia en la medida que los forasteros no llegaban a presionar demográficamente sobre los cada vez más escasos recursos comunales de los originarios, pues uno de los requisitos para no cumplir con la mita - causa importante del abandono de las comunidades - era carecer de tierras de comunidad, lo que reducía la posibilidad de tensión y competencia que se podía crear entre ambos grupos.

En el caso de Lumbisí la aceptación de los forasteros pasa por vías más complejas ya que los indios sueltos llegan a una zona donde la propiedad de las tierras está en disputa entre aborí-

genes y propietarios de la hacienda. Un pleito por tierras entre dos indigenas de Lumbisí da algunas pistas para comprender los mecanismos de incorporación de los forasteros. En 1797,³⁷⁹ Xavier Quispi demanda a Gregorio Quispi por la posesión de media cuadra de tierras de comunidad que tiene sembradas y que Gregorio le emb^uaraza diciendo que le pertenecen. Gregorio Quispi era un foraste^uro que para la fecha del pleito aparece como concier^uto de la hacienda de las monjas, pertenecía a la parcialidad de Quispi de Lumbisí al igual que Xavier, este último para 1785 figuraba como indí^ugena suelto³⁸⁰. El conflicto se produce porque ambos se consideran herederos de las tierras que había poseído Agustín Quispi, abuelo de Xavier y padre de crianza de Gregorio. De acuerdo a la información de testigos, escogidos entre los indígenas más viejos de Lumbisí, "Gregorio Quispi es forastero... el abuelo del mencionado Xavier Quispi lo había criado desde muy muchachito a este Gregorio y que por solas estas circunstancias se ha apellidado de Quispi. Este solo se atiene a que en la calma que se produjo con el mal de manchas ahora muchos años hizo el entierro de su padre que lo trajo de sus tierras quien se llamaba Xavier Pazmiño indio también forastero que se acitió en Lumbicí, a estos tales el abuelo de Xavier Quispi les tuvo prestados el citado pedazo de tierras de que se trata solo caritativamente"³⁸¹. De este párrafo se desprenden varios datos importantes, sobre la incorporación y aceptación de los forasteros en Lumbisí por parte

379 ANH-Q, Indígenas, C. 168, 17-1-1805

380 ANH-Q, Pq, 1785-1786, Lib. 360, Doc. 6609

381 Ibid, f. 1v.

de los originarios y habitantes mas antiguos. En primer lugar, la adopción de niños forasteros, pese a la existencia de sus padres³⁸² y la adopción del apellido del padre de crianza; Gregorio a quien le correspondía el apellido Pazmino, toma el apellido Quispi que es con el que figura en los padrones de la cobranza de tributos. En segundo lugar, el préstamo de tierras a los forasteros, y, por último, el cierto derecho sobre las tierras que se desprende del cumplimiento de los deberes familiares, especialmente el entierro de los padres muertos. Gregorio funda todos sus derechos a las tierras en disputa en el hecho de haber enterrado y costea-do el funeral de Quispi. También los indígenas de Lumbisí cada vez que se los sentencia a abandonar las tierras solicitan que no se lo cumpla porque allí están enterrados sus muertos, la construcción del cementerio es además un argumento permanente para insistir en su derecho a las tierras.

Otro ejemplo de la aceptación de los forasteros es el de Silverio Santos Quispe, uno de los caciques que pleitea con las monjas en los últimos años del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, este también lleva el apellido Quispe y es un forastero originario de Pinta, hijo de una cocinera del cura de Cumbayá³⁸³. Manuel de la Cruz es otro forastero que llega a ser cacique de Lumbisí. El que estos dos foráneos se asentaran y alcanzaran cargos como autoridades en Lumbisí muestra que entre los indígenas no se discriminaba a los forasteros, ni en lo que se refiere a recursos productivos, relaciones sociales y acceso al poder. Un mecanismo que permitía el ingreso de forasteros en Lumbisí y su acceso a tierras era sucediendo a los que morían sin dejar

³⁸² Recuérdese la práctica prehispánica de criar niños de otros señores étnicos con los que se tenía alianzas. Cfr. Cap II- 3
³⁸³ ANH-C, Gran Colombia, 1824 vol 1, Lib 614, Doc. 13023

descendencia " Alejo y sus hijos se han hecho herederos de los difuntos, han ido entrándose en la tierra de los que han muerto" se denuncia en una disputa por tierras en 1790³⁸⁴.

Una muestra de la no discriminación a los forasteros en las relaciones sociales la da el indígena de Cumbayá Julián Quisirumba, residente en Lumbisí y que trabajaba en una estancia española vecina; quisirumba era ahijado y cuñado a la vez del cacique de Lumbisí Manuel quispi, el parentesco ficticio es reforzado con el parentesco real.

Además de la integración de los forasteros otra característica de los indígenas de Lumbisí es el mantenimiento de estrechas vinculaciones con los miembros de las comunidades de Cumbayá. Hasta 1809 en que tuvieron su propio Gobernador, los caciques e indígenas de Lumbisí se sujetaban y obedecían al Gobernador de Cumbayá el cual los representó en el pleito de 1741; además de esta relación administrativa con el Gobernador tenían vínculos directos con los indígenas sueltos y concertados del pueblo principal. Estos contactos y el ser víctimas todos del mismo sistema colonial crearon una solidaridad amplia de los aborígenes del pueblo principal con los del anejo y viceversa, que se hace visibles en la aceptación de miembros de las parcialidades de Cumbayá en Lumbisí y en el apoyo abierto que los caciques e indios del común de Cumbayá prestan a los de Lumbisí durante los diversos litigios que sostuvieron éstos con el convento de monjas por la propiedad de las tierras. Los indígenas de Cumbayá no solo se muestran como buenos conocedores de la historia pasada y de las

384 MAH- Q, Demandas y Juicios, Quito, 1788-1799, Doc. 00039

condiciones de vida de los del anejo sino además ayudan con sus testimonios en las diversas probanzas a sustentar los argumentos de los aborígenes de Lumbisí, incluso cuando las afirmaciones de éstos no coinciden del todo con la realidad, lo que demuestra un gran intercambio entre ambos.

V-4 Líderes y caciques de Lumbisí

En páginas anteriores se vio que en el siglo XVI y gran parte del XVII no hay mención en los documentos de parcialidades ni caciques de Lumbisí, lo que indicaría la inexistencia de una organización indígena de carácter tradicional que generara autoridades propias, cuestión explicable debido a la heterogeneidad indígena existente en el período.

Las primeras informaciones sobre autoridades indígenas de Lumbisí se refieren a aquellas surgidas de instituciones coloniales, como Alcalde y Fiscal de doctrina, que según lo dicho en las probanzas de testigos del pleito de 1667 y 1762 ya existían a fines del siglo XVI, además existían cargos religiosos asociados a la cofradía de San Bartolomé fundada en 1590.

En el siglo XVII se mantienen las autoridades indígenas ligadas a la actividad religiosa y en 1674 se dice explícitamente que los indígenas de Lumbisí obedecían a los caciques de Cumbayá por carecer de parcialidades y caciques propios.

¿Cómo se generan entonces los caciques que aparecen representando al común de indígenas en los pleitos del siglo XVII si hasta mediados del siglo XVII no existía ninguno?

Pensamos que las autoridades surgen de procesos diversos y complejos, propios de una situación como la creada por la co-

lonia. Hay por una parte una generación espontánea de líderes indígenas que en algunos casos son convertidos posteriormente en caciques por las autoridades coloniales, por otra parte, hay otros que hacen el camino inverso: de ser autoridades impuestas por los españoles para servir los intereses coloniales como organizadores de la fuerza de trabajo, cobradores de tributos, encargados del control de la doctrina, etc, pasan a convertirse en líderes del grupo aborígen que ponen el prestigio a autoridad de su cargo al servicio de la defensa de los intereses y derechos del grupo vencido en oposición a los vencedores. A estos dos tipos de autoridades legitimadas como tales ante el grupo indígena se agregan aquellos que reciben poder de los colonizadores en función de los intereses coloniales pero que no hacen trascender su rol mas allá de la mediación entre las comunidades y españoles para la organización y traspaso del excedente indígena al grupo colonizador.

Dn Miguel Paullán parece ser una mezcla de los dos primeros procesos enunciados, en 1667 aparece representando a los indígenas de la encomienda del Conde del Castrillo concertados en la hacienda Lumbisí, había sido mayoral de la hacienda y este probablemente fue su aval inicial para autodesignarse líder del grupo; luego, su decidida oposición a los abusos del administrador del convento lo afianzan como "cabecilla" y "sedicioso", lo que a la larga le costó la expulsión de la hacienda.

Hacia 1673 en las carta-cuentas de tributos aparece Dn Diego Carmona Pillajo como cacique de la parcialidad de los Cumbayacotos, como a los indígenas de la encomienda del Conde del Castrillo se los identifica como Cumbayacotos o parcialidad Quispi, suponemos que Carmona Pillajo estaba ejerciendo como cacique

de Lumbisí en 1673. Desconocemos como surge este cacicazgo pero es muy posible que haya sido creado por los funcionarios encargados de la cobranza de tributos para facilitar el cobro de los aborígenes de Lumbisí. A Diego Carmona Pillajo le sucede en el cacicazgo Pedro Quispe que consta como responsable de las carta-cuentas de tributos entre 1681 y 1695 (desde Pedro Quispi en adelante todos los caciques posteriores llevan el apellido Quispe, aún cuando entre 1708 y 1719 al morir Pedro Quispe no hubo sucesor y debió rendir cuentas de los tributos de Lumbisí Joseph Vilana, el otro cacique de la parcialidad de Cumbayacotos.

Hacia 1741 se hace cargo del cacicazgo Ambrocio Quispe quien consta como cacique de los indígenas de la encomienda. Ni la autoridad de Carmona Pillajo y de Pedro Quispe parecen haber trascendido más allá del cobro de tributos. Sin embargo, al hacerse cargo del cacicazgo Ambrocio Quispe en un período en que se modifican negativamente las relaciones indígenas-hacienda y surge el conflicto, cambia el rol del cacique de Lumbisí quien debe proyectar más allá de las actividades ligadas al control fiscal colonial y encabezar junto al Gobernador de Cumbayá Matías Vilana un pleito en contra del administrador del convento; solicitando no se saque a los aborígenes de Lumbisí para el trabajo en otras haciendas de las monjas y en caso de hacerlo, se les pague los debidos salarios. El fallo del Presidente de la Real Audiencia reconoció el derecho de las monjas como propietarias de las tierras de Lumbisí y se ordenó a los indígenas aceptar el concierto o abandonar las tierras. Se procedió a la expulsión de 7 u 8 indígenas acusados de "díscolo

y "revoltosos". No sabemos si entre los expulsados se incluyó al cacique, pero en todo caso la información muestra que a partir de la tensión que se iba acumulando dentro de la hacienda van surgiendo líderes espontáneos.

Inicialmente los caciques de la encomienda solo representan a sus indígenas y no al conjunto de habitantes aborígenes de Lumbisí, incluso en 1762 se plantean simultáneamente dos pleitos diferentes contra los administradores del convento, uno por parte de los conciertos de la hacienda que demandan el pago de salarios por el trabajo en las otras haciendas de las monjas y el otro, por parte de los indígenas sueltos quienes solicitan el fin de los maltratos de los mayordomos. En ambos casos el Protector de Naturales representa al común de indígenas respectivo sin hacer mención de caciques. Sin embargo, al ampliarse el pleito de los indígenas sueltos a la discusión sobre la propiedad de las tierras de Lumbisí que involucra e interesa a ambos grupos se comienza a conformar un amplio bloque aborigen que engloba a sueltos y conciertos, llactayos y forasteros; el pleito pasa a ser una preocupación general, es así como Alejo Vilculla y otros indígenas viajan a Quito a saber el estado de la causa, al calor del conflicto con la hacienda comienzan a surgir nuevos líderes.

Entre los malos tratos denunciados por los indígenas sueltos está la quema de la casa de un cacique hecha por un administrador de la hacienda; según la versión de algunos testigos la casa quemada fue la de Diego Santos Quispe, según la de otros fue la de Manuel Quispe. Es probable que la confusión surja por-

que ambos eran considerados como autoridades de igual rango por los indígenas; Manuel quispe constaba como cacique de los indígenas de la encomienda por lo cual la autoridad le venía de por sí y Diego Santos quispe posiblemente surge como líder espontáneo debido a su actitud de enfrentamiento directo y decidido contra los administradores y mayordomos del convento ya que en ninguna otra parte figura como cacique. Tiempo antes de la información de los testigos Diego quispe había repartido las tierras de Tablónpamba que hasta ese momento estaban siendo trabajadas para la hacienda pero que los indígenas consideraban propias, esto hace pensar que la casa quemada fue la de Diego Quispe ya que había hecho más en contra del Monasterio que Manuel. En todo caso para 1780 en que el administrador denuncia que los indígenas han despojado a la hacienda de las tierras de Suyopamba repartiéndoselas y amojonándolas, la información de los testigos coincide en señalar que ambos son caciques y que tanto Diego como Manuel quispe participaron haciendo la repartición. Julián quisirumba, indígena suelto que testifica en este pleito por despojo afirma ser natural de Cumbayá y pertenecer a la parcialidad de Diego Santos quispe, lo que permite pensar en la posibilidad de que Diego quispe se haya convertido en cacique a partir de estas acciones, ya que los indios sueltos no tenían cacique en 1762.

Diego Santos quispe poco a poco se va legitimando como autoridad principal de los indígenas de Lumbisí; en 1780 es él quien a nombre del común de los indígenas del valle solicita el cambio del abogado protector que se les había designado pues

el que se les había designado había sido antes defensor de las monjas en la misma causa.

Junto a los caciques, para esta época siguen teniendo importancia las otras autoridades indígenas relacionadas con la doctrina, especialmente en los actos solemnes en que se hacen presentes con sus varas de mando, este es el caso de la vista de ojos realizada en 1762 .

En 1795 uno de los principales era Xavier Quispe quien había sido designado por el administrador de tributos Francisco Xavier Arzeluz³⁸⁵, este principal nominado como tal para la cobranza de tributos es uno de los que muestra mayor rechazo al concierto al que deben someterse los indígenas después de la sentencia de 1802 en que se reconoce a las monjas como propietarias de las tierras, " a lo que se mostraron repugnantes Xavier Quispi que dijo ser principal mandon Pedro Sacansela que dijo ser síndico y sacristán de la referida capilla y Manuel de la Cruz indio del sitio que llaman Guajaló en Turubamba diciendo que no era corriente todo lo relacionado y dño Cruz era el que seducía a toda la gente aún no siendo de esta situación"³⁸⁶ En 1808, después de la recepción de la Cédula Real que ordenaba amparar a los indios en las tierras de Lumbisí, vuelve a figurar Quispe en una denuncia del administrador del convento quien acusa: " q^e Xavier Quispi, indio q^e hace de cabeza, por cuyo organo se explican los demas indios que nan litigado con las monjas á andado a convocar hombres y mugeres de las vecindades p^a q^e dejando ellos los hogares en que actualmente viven se pasen

385 ANH-Q, Indígenas, C. 168, 17-I-1805

386 ANH-Q, Indígenas, C. 168, 16-VI-1762, f "368"

a Lumbisí....Es el caso que el dho ppal quispi y sus colegas considerándose ellos pocos en numero (sic) y pretendiendo...cargar con toda la hacienda... quiere aumentar el padron de indios que ha mandado V.A. queden reducidos dentro destas tierras" 387.

En 1810 Silverio Santos Quispe, cacique principal, Manuel de la Cruz, cacique, Xavier Quispi, principal y Eusebio Guascal solicitan por la comunidad de indios del pueblo de Lumbisí que se les cambie de abogado, pues el que ha designado la Protectoría es nuevo y desconoce los antecedentes del pleito solicitan que se nombre a Lucio Cabal quien los venía representando y había sido el que apeló al Rey de España. Manuel de la Cruz que en el documento consta como cacique era el originario de Guajaló que había protestado con Xavier Quispi y Sacansela contra el concierto en 1802. Silverio Santos Quispe había sido nombrado principal por Francisco Xavier Arzeluz para el cobro de los tributos, era forastero originario de Pinta, y ya en 1797 aparece representando al común de indígenas en el pleito con las monjas³⁸⁸. En 1813 Silverio Quispe como cacique protesta por los abusos que comete con los indígenas de Lumbisí Timoteo Espejo, arrendatario de la hacienda de las monjas³⁸⁹. En 1815 interpone querrela por despojo contra el mayordomo de Ichimbía conjuntamente con el Alcalde Ordinario Francisco Picho y el Alguacil Manuel Usiña³⁹⁰. En 1816 solicita Silverio Quispe que se cumpla el amparo de tierras y se haga la mensura de la hacienda para poder repartirla entre el común de indígenas de Lumbisí.

387 Ibid, f "406"

388 ANH-Q, Indígenas, C. 183, Hojas sueltas, 1788-XII-9

389 ANH-Q, Indígenas, C. 157, 1813-VIII-20

390 ANH-Q, PQ, 1815 vol. 1, Lib. 510, Doc 11326

En 1820 solicita cambio del Fiscal de la causa pues antes éste había sido juez en ella.

Silverio Santos Quispe en 1809 fue designado Gobernador de Lumbisí a petición del abogado de la Protectoría considerando que para esa fecha Lumbisí había sido declarado formal población y el número de indígenas superaba los trescientos. A este nombramiento se opuso tenazmente el cura de Cumbayá Juan Ramírez Dávila alegando que " este indio no es apto p^a dho empleo pues lejos de cejar sobre que los del referido anejo asistan a doctrina y demás actos de religión, es el mismo uno de los que se substren de concurrir a ellos... nunca se le vio a este indio en misa y doctrina" termina su reclamo con la amenaza de que si quispe no cumple con sus obligaciones y no castiga los excesos de los indios se lo castigará quitándole el cargo³⁹¹. Pese a la amenaza del cura Ramírez no se suspendió del cargo a quispe hasta 1824 y durante esos años representó eficazmente al común de Lumbisí en el pleito que tenían con las monjas, buscando diferentes maneras de mantenerlo, incluso con las protestas de los propios aborígenes. En 1821 Ambrocio Chillán y Manuel Sacansela lo denuncian por tener arrendadas unas tierras a los mismos indígenas del anejo probablemente quispi destinaba este dinero en los gastos del pleito, pues en otra acusación, esta vez del cura Mariano Ontaneaa, se dice que no tiene ni mujer ni posesión alguna.

Silverio Santos quispe, forastero, cacique, no afecto a la doctrina ni a la misa, representante del común de indígenas en el pleito contra el Monasterio durante mas de 24 años,

391 ANH-Q, Pq, 1809, vol 2, Lib. 457, Doc 19557, f 54, 54v.

no podía dejar de crearse enemigos en el sector colonial debido a su actitud contestaria y poco cristiana. El cura de Cumbayá, el administrador de tributos, los administradores y mayordomos de la hacienda eran enemigos mas fuertes que el común de indígenas es así como en 1824 el "cartacuentero" Arbolea y el cura Ontaneda consiguen removerlo de su cargo acusándolo de bebedor, de robarse el dinero recogido por los tributos, de maltrato a los indígenas y de haber traicionado a éstos en el pleito contra las monjas. Las informaciones de testigos, falsas por contradictorias lo acusan de ser forastero, soltero y sin posesiones, antes se lo había acusado de robarse el dinero de los tributos y de arrendar tierras de comunidad para aprovecharse de lo producido por éstas para sus gastos, según los padrones de Lumbisí quispe era casado; se lo acusa además de que en la mensura de 1824 se puso de parte de la hacienda y contra los indios al ir de noche a casa del administrador a denunciar que los padrones de Lumbisí estaban siendo aumentados con los de Auqui y Pisugulla; esta información, entregada por el propio administrador se convirtió en un arma poderosa en manos del cura para conseguir testigos contra quispe y despojarlo del título de Gobernador que éste se había ganado en la práctica.

A petición del cura Ontaneda lo sustituye en el cargo Manuel Sacansela quien sigue representando a los indígenas hasta la finalización del pleito y reparto de las tierras a los aborígenes. En 1832 encabeza una querrela por despojo contra Tomás Bastidas, dueño de Pinza, quien trata de agrandar sus tierras a costa de las de los indígenas de Lumbisí.

Paralelamente a estos caciques y principales designados por las autoridades coloniales y a los que surgen como líderes durante el conflicto con las monjas, existían las autoridades que detentaban cargos religiosos como Alcaldes y Fiscales de Doctrina que se renovaban anualmente éstas existieron durante el siglo XVI hasta el XIX con una interrupción en el siglo XVII. En 1674 en el pleito sostenido por Miguel Paullán se dice que hasta la entrada del último administrador tenían autoridades de doctrina pero éste y el mayordomo Juan Vallejo se las quitaron. Cada año se celebraba la fiesta de San Bartolomé y los días de fiesta, precepto y las cuaresmas el alcalde y el fiscal de doctrina juntaban a los indígenas para llevarlos al pueblo de Cumbayá, además estos eran los encargados de enseñar la doctrina a los muchachos. De acuerdo a la versión del Administrador se les quitó dichas autoridades por parte del mayordomo pues este era un buen cristiano. Es muy posible que debido a la relativa inaccesibilidad de Lumbisí no haya sido muy grande el control de los curas sobre el carácter de la doctrina que impartían los alcaldes y fiscales. Suponemos que algo de cierto hay en la acusación del administrador pues en 1802 al notificarse a los indígenas la sentencia que mandaba sujetarse al concierto con la hacienda o abandonarla pues esta era propiedad de las monjas, los aborígenes hicieron tumulto con pífanos y cajas y se mostraron "repugnantes" al mandato Xavier quispi, Pedro Sacansela y Manuel de la Cruz. Luego los indígenas revolcaron por el suelo a "un diablito de palo con sus cuernos y demás divisas que los escultores ponen de las

figuras de los angeles malos"³⁹² después de salir huyendo el capellán y los cobradores oficiaron una misa en la capilla, luego se apoderaron de la capilla los indígenas arrojando fuera la imagen de la Virgen de la Concepción y poniéndole llave. Días mas tarde al repetirse la diligencia para anotar a los que se iban a alistar como conciertos se procedió a abrir la capilla para guardar la imagen de la Virgen adentro " y fue colocada en el altar mayor de ella aunque se bio mucha repugnancia de los indios. que en el mismo tiempo de la dha colocacion se reparó en al altar mayor una figura o muñeco en figura de demonio hallarse al pie de San Bartolomé sugeto con una cuerda en forma de cadena y como dno administrador y demas circunstantes dijeron que aquella figura era la misma figura que el día dos de mayo del presente año sacaron los indios haciendolo bailar y haciendole rogar en las tierras del Monasterio dando a entender que tomaban nueva posesion"³⁹³.

Es de hacer notar que Pedro Sacansela era el Síndico y sacristán de la capilla por lo tanto debió ser él quien cerró con llave la puerta y permitió que se pusiera el diablito si es que no lo puso el mismo. La información anterior da cuenta de las prácticas sincréticas del sacristán posibilitadas porque para esa fecha todas las festividades se celebraban en Lumbisí y porque el control del cura no era constante, además muestra la conservación de creencias antiguas- de origen desconocido- al amparo de la iglesia y de las autoridades indígenas encarga-

³⁹² ANH-4, Indígenas C. 108, 16-VI-1762 f. "353"

³⁹³ *Ibid*

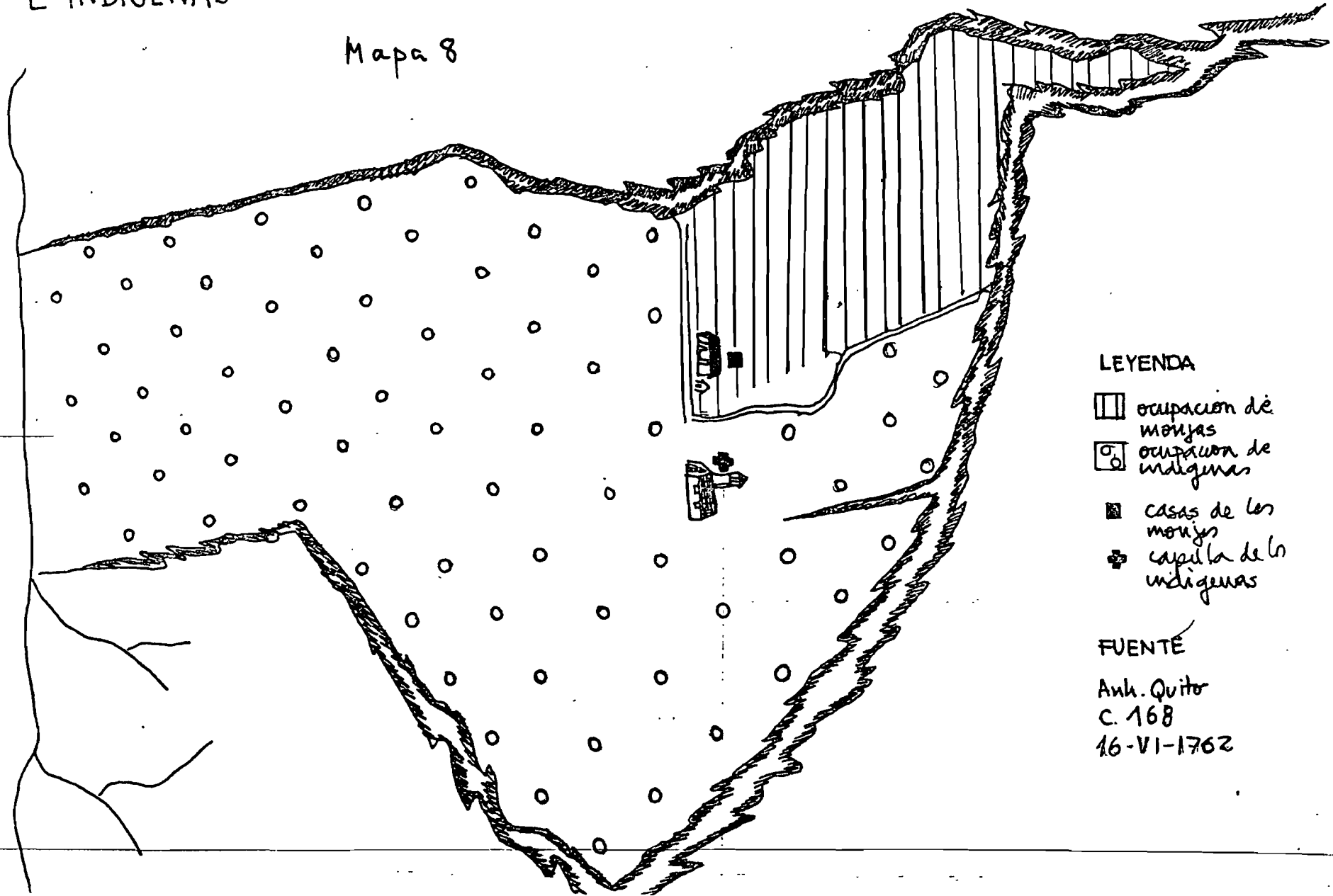
das de ella. Al entregarse el diablito al agente Tobar que se hizo cargo de él para manifestarlo cada vez que fuera necesario se notó " grande repugnancia de todos los indios diciendo que équella figura constaba en los escritos y papeles de la antigüedad"³⁹⁴.

Pedro Sacansela siguió ejerciendo como Síndico de la Iglesia de Lumbisí, en 1805 presentó una petición al Fiscal Protector para que la hacienda dejara de hostilizarlos y les diera los socorros necesarios, manifiesta: " nuestros hijos tiernos se hallan esclavisados en la ocupación de apacentar a cuenta de la hoda las mismas ovejas que fueron ntras y hoy estan tomadas para utilidad y provecho del Monasterio, sin q^e p^r tan laborioso trabajo les den sueldo alguno, añadiendo a si asi a ntras penas el dolor de verlos sirviendo pero hambrientos y desnudos"³⁹⁵ . De lo expresado por Sacansela se hace visible lo difícil que se ponía la vida para los indígenas después de la dictación de sentencias que favorecían a las monjas ,sin embargo esto no detuvo a los indígenas quienes siguieron pleiteando hasta que el Rey los escuchó y amparó. Al llegar la Cédula Real la situación se invierte, los indígenas se reparten la hacienda dejando un pedazo pequeño a las monjas quienes abandonan la hacienda y posteriormente la arriendan. En 1824 al realizarse la mensura se ve que las monjas ocupaban 8 caballerías, 7 cuadras y 1/2 solar, los indigenas tenían 40 caballerías, 1 cuadra 1 1/2 solares y 1020 varas, además contaban con 150 cabezas de ganado vacuno y 4000 entre ovejas y cabras.





³⁹⁴ *ibid*

³⁹⁵ ANH- Q, Indígenas, C, 168, 17-I-1805, f. 2v.

Mapa 8



LEYENDA

-  ocupacion de monjas
-  ocupacion de indigenas
-  casas de los monjes
-  capilla de los indigenas

FUENTE

Anh. Quito
C. 168
16-VI-1762

V-5 Respuesta indígena a presiones de la hacienda

Al seguir el curso del conflicto desarrollado entre los indígenas de Lumbisí y la hacienda de las monjas se hace evidente que los indígenas no dan un solo tipo de respuesta a las presiones que sufren por parte de administradores y mayordomos. En algunos casos se resiste utilizando elementos prestados de los españoles, en otros casos es evidente la matriz prehispánica de la respuesta. Lo que muestra la capacidad de seleccionar, combinar y mezclar elementos de acuerdo a las necesidades del momento. Detrás de cada una de las formas de resistencia indígena hay un cúmulo de sabiduría acrecentado a lo largo de los años de coloniaje.

Ante cada una de las presiones de la hacienda, los indígenas responden combinando por una parte lo español adoptado y lo aborigen heredado. Así en el siglo XVI fundan cofradía y levantan capilla, se quejan los yanaconas de San Francisco ante el Provincial de la Orden, hacen una relación escrita de lo acontecido con las tierras de Lumbisí, paralelamente parecen quedarse en las tierras que les fueron vendidas. Cuando en 1702 se los presiona para realizar trabajos fuera de la hacienda recurren a la vía legal colonial y simultáneamente rompen el concierto con la hacienda negándose a ir al trabajo, lo que implica confiar en cierta forma en la justicia colonial pero no entregarse a manos de ella. Al tratar de sobornarlos el mayordomo para que desistan del pleito por salarios tratando de darles un saco de papas y un real a cambio del trabajo en Turubamba y Lloa rechazan las papas y aceptan el real para costear el pleito. Cuando el administrador les exige volver al concier-

to o abandonar la hacienda amenzándolos con quemar sus casas, no hacen ni lo uno ni lo otro, al administrador quema la casa de un cacique lo que lleva a los indígenas a querellarse contra él. Después que la vista de ojos de 1764 se les muestra adversa al comprobarse los lineros de los títulos de la venta hecha a las monjas por el cura de Aguilar se reparten las tierras de Suyopamba que decían eran del Sto Patrono San Bartolomé y las de Tablón pamba que decían les pertenecían, en este reparto, según las probanzas de testigos, se consideró a los originarios y forasteros e incluso a los que se encontraban avencidados en haciendas vecinas.

Para mantener el pleito recurren a la venta de leña en quito, al trabajo temporal en otras haciendas y al arriendo de las tierras en disputa entre los mismos indígenas para obtener dinero para costear los gastos del litigio. Otras formas de resistencia que muestran son los lamentos y llantos de hombres mujeres y niños cada vez que van jueces comisionados a cumplir alguna diligencia en el anejo. Todo ello combinado con el amedrentamiento a los mayores a través de la amenaza de hacer tumultos y motines.

Un elemento que parece con gran fuerza en Lumbisí es la incorporación de los forasteros en las tierras y en los grupos familiares, práctica prehispánica que permitió ampliar el bloque de oponentes a las monjas y que después de 1808 se transforma en un argumento importante para la asignación de tierras que se hace acorde con el número de población residente.

Entre los elementos ladinos que muestran un buen conocimiento de las formas de funcionamiento español destaca el manejo de alianzas que hacen los caciques con curas y abogados.

Consiguen que algunos agentes se preocupen de su causa llevándoles "camaricos" cada vez que van a consultar por el estado en que se encuentra el pleito; con otros abogados el manejo es otro: a través de los dramáticos relatos de su situación logran comprometer a estos en la lucha por mejorar sus condiciones de vida dentro de la hacienda. Los curas de Cumbayá los apoyan pues llevaban ventajas en la resolución positiva del pleito para la parte indígena pues éstos eran los únicos que contribuían a su mantenimiento ya que los españoles pagaban derechos parroquiales en Quito donde residían.

V-6 Reconformación de la comunidad

Entre los yanaconas de Tapia, los encomendados de Kiobamba y los originarios del siglo XVI y los indígenas de Lumbisí que reciben 40 caballerías de tierras después de una lucha de más de un siglo, median alrededor de trescientos años que abarcan casi todo el período colonial y grandes diferencias. Los primeros son indígenas desconcertados ante la conquista que son llevados y traídos por sus amos de un lugar a otro, que no tienen a nadie a quien recurrir excepto a sus vencedores, que la única defensa que tienen es su astucia, los segundos son un grupo compacto de indígenas, también vencidos pero que han aprendido a sacar fuerza de la aceptación de su debilidad como individuos y han encontrado en la unión su única arma para enfrentar al coloniaje. Este tránsito fue largo y difícil y para que se diera debieron converger diferentes elementos.

En el caso de Lumbisí los elementos que posibilitaron la transformación fueron, por una parte el surgimiento de autori-

200

dades indígenas legitimadas y respetadas por sus seguidores debido a su práctica de defender abiertamente y con distintas armas los derechos de los aborígenes. En segundo lugar, la larga lucha por la tierra que permitió aglutinar al conjunto de indígenas de Lumbisí de diverso origen y situación tras un objetivo común haciéndolos trascender de sus intereses particulares como indios sueltos, conciertos, llactayos y forasteros a un interés colectivo.

En tercer lugar, la posesión de un territorio común que permitió la interacción de los diferentes tipos de indígenas sobre un espacio preciso para concretar la unidad que se iba dando a partir de la polarización entre aborígenes y hacienda por la discusión de la propiedad de las tierras. Espacio que ofrecía posibilidades de reproducción económica, social y cultural relativamente autónoma a individuos que carecían del apoyo de parientes.

Otro elemento que sin duda jugó un papel importante en la cohesión del grupo aborígen fue la conservación de prácticas religiosas propias de probable origen sincrético que daban una especificidad a los aborígenes de Lumbisí haciéndolos diferentes a los españoles y posiblemente también a otros grupos indígenas. También debe haber colaborado a la cohesión de los indígenas de Lumbisí la mantención de prácticas sociales prehispánicas como la solidaridad con los forasteros, las relaciones estrechas con los indígenas de Cumbayá tanto sueltos como concertados.

Sin duda el siglo XVIII fue un período decisivo para sentar las bases que permitieron la reconfiguración de la comunidad indígena de Lumbisí, si bien antes Dn Miguel Paullan en

el siglo XVII marcó un hito importante este no fructificó porque faltaron condiciones internas y externas fundamentales para dar el paso del forasterismo a la comunidad. A nuestro juicio el siglo XVIII es el período de maduración de esta transformación pero recién en la primera década del siglo XIX ésta se concreta cuando la cédula Real les mostró que era posible la justicia lo que les permitió revalorizar en un sentido distinto toda su historia pasada y el rol que desempeñaron como actores en ella, pero no como actores individuales sino colectivos. En los últimos documentos revisados correspondientes a los años 25 y 30 del siglo XIX se hace evidente el cambio de tono de los indígenas para exigir y demandar de la justicia, los respalda su historia.

Esa historia, construída por los indígenas de Lumbisí a lo largo de siglos en la que se mezclaron elementos españoles y aborígenes, es la que se recuerda cada año el 14 de agosto en la fiesta de San Bartolomé donde concurren todos los comuneros a rendir homenaje a sus antepasados cuya lucha los hizo herederos de las tierras que poseen actualmente y de la Comuna que los respalda.